

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 3 de marzo de 2021 Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2021-0008** de NIVIA MARINA CASTRO en contra de FUNDACION UNIVERSIDAD AMERICA, UNIVERSIDAD DE LA SALLE, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., remitida por reparto. Sírvasse proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En cuanto a los requisitos dispuestos en el decreto legislativo N° 806 del 2020:

1. No se cumple con lo dispuesto en el art. 6 del decreto 806 de 2020 y art. 8 inc. 2 ibidem. por cuanto, no indicó la forma en la cual obtuvo los correos a los que envió copia de la demanda y los anexos.

En cuanto a los arts. 25, 25 A y 26 del C.P.T. y S.S., se hace necesario requerir al apoderado de la parte demandante para que subsane la demanda en los siguientes términos:

2. Allegar de forma actualizada los certificados de existencia y representación legal de las demandadas, toda vez que el de la Universidad América es de marzo del año 2019 y el de la Universidad de la Salle del año 2014.

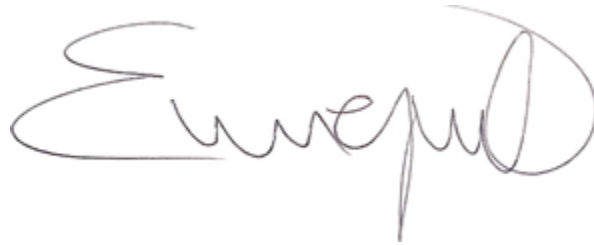
Así las cosas, el Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda por las razones expresadas con anterioridad y al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de **cinco (5) días** para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de **RECHAZO**.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a **RONALD ARTURO CAMPOS MERCHAN** identificada con C.C. N° 80.051.340 y T.P. N° 134.158 del C.S. de la J., para actuar en calidad de apoderada en los términos y para los fines del poder que les fuere conferido (fl. 1 anexos de la demanda, expediente digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

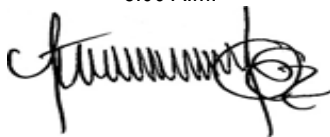


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUEZ

Jr.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL
ESTADO NUMERO 54 FIJADO HOY 28 de mayo de 2021 A LAS
8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria